

RESOLUCIÓN No. **0295** de 2025
(20 MAY, 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 005
– 2025 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL,
AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL
SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, se dio apertura al proceso de concurso de méritos No 005 de 2025, el cual tiene por objeto “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. convocó mediante la modalidad de Concurso de Méritos a los interesados en presentar propuestas, con fundamento en el Acuerdo 005 de 2022, publicando las condiciones técnicas en la página Web de SECOP II.

Que el día nueve (09) de mayo de 2025, a las 12:00 m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Concurso de Méritos No.005 de 2025, acta que hace parte integral del presente acto.

Que en la hora y fecha señalada para el cierre la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) ofertas presentadas por **HABITARQ INTEGRAL S.A.S** identificada con Nit 900.548.427-9.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día doce (12) de mayo de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día doce (12) de mayo de 2025.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día quince (15) de mayo de dos mil veinticinco 2025, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9 representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. 005 – 2025**, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**” Al proponente **HABITARQ INTEGRAL S.A.S**, con NIT 900.548.427-9, representado legalmente por **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 397.477.850) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

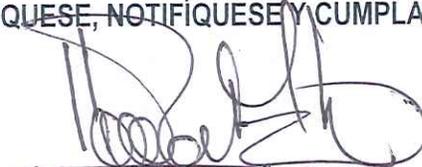
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **NATALIA ANDREA ANZOLA ARAOS** identificado con número de cedula 40.333.713 de VILLAVICENCIO, representante legal de **HABITARQ INTEGRAL S.A.S.**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los veinte (20) días, del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARIÓ MONTAÑO NEISA
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Profesional Universitario DJC 
Aprobó y reviso: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico y de Contratación. 